



**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA BRUGUEZ**  
*XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES*  
*CHACO PARAGUAYO*  
*Intendencia Municipal*

**DICTAMEN TÉCNICO**

**Lugar y Fecha:** Gral. José María Bruguez, 16 de setiembre de 2025.

**UOC Convocante:** Municipalidad de Gral. José María Bruguez

**Unidad o Área Requirente:** Intendencia Municipal

**Funcionario Responsable:** Merardo Omar Cabanellas

**Cargo:** Intendente Municipal

**Justificación Técnica de los Requerimientos**

La Municipalidad de Gral. José María Bruguez, a través de la Intendencia Municipal, ha realizado un análisis exhaustivo para la contratación de la obra: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA ESTERO GUAZU**". Esta acción se fundamenta en la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", específicamente en los siguientes artículos:

- Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 (Definición de la necesidad): Se ha especificado detalladamente la obra a adquirir, basada en un análisis previo de las necesidades de los usuarios, las soluciones actuales y los requerimientos derivados de la necesidad que se pretende satisfacer.
- Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 (Pliegos de Bases y Condiciones): Las bases y condiciones del llamado se elaborarán con la mayor amplitud posible, siendo claras, objetivas e imparciales para fomentar la máxima concurrencia de oferentes.
- Artículo 58 del Decreto N° 2264/24 (Especificaciones Técnicas): Las especificaciones técnicas contenidas en las bases de contratación se establecerán de manera amplia y objetiva, evitando favorecer a ningún participante.

La obra mencionada está prevista en el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal actual, bajo la partida 30-011, con fuente de financiamiento de Royalties.

Este proyecto representa una inversión estratégica y técnicamente justificada que busca mejorar significativamente la comunicación interna y facilitar el traslado de personas y mercaderías dentro del área de influencia. La "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA ESTERO GUAZU**" es crucial para potenciar el desarrollo comunitario, asegurar un acceso principal bien mantenido para los pobladores y usuarios, y optimizar las conexiones internas. Esta iniciativa no solo mejorará las tareas diarias, sino que también contribuirá a un manejo sostenible y responsable del entorno.

Por lo tanto, el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025, con ID N° 474677, para la "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA ESTERO GUAZU**", se enmarca plenamente en las previsiones y regulaciones establecidas por la Ley N° 7021/22.

**Restricciones a la Participación de Oferentes**

- ¿Algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes? No aplica.
- ¿Se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo en las bases licitatorias? No aplica.



**Firma del Técnico o Responsable del Área Requirente:**

**Merardo Omar Cabanellas**

**Intendente Municipal Municipalidad de Gral. José María Bruguez**